

RESOLUCION N° 92-1-1-1- 0788

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-92255 DE 15 DE ABRIL DE 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de abril de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Marcelo Jaramillo Cepeda, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Iván Molinos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.92.0223, de 21 de abril de 1992,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-92--347, de 21 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN SOCIEDAD ANONIMA" por TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 380'000.000,00), con lo que asciende a SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 700'000.000,00), dividido en 700.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de junio de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia,



"TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN SOCIEDAD ANONIMA"

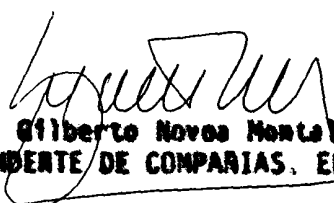
- 2 -

que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

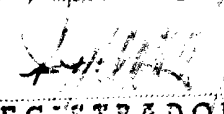
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 989 del Registro Industrial tom. 24. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 11 de Junio de 1992.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Balcázar

